



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4901 /2014

ARICA, 07 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 49**, de fecha 06 de Febrero del 2014, de la Dirección de Turismo, que solicita autorización del Programa denominado "CONCIENCIA TURISTICA, CULTURAL Y AMBIENTAL".
- b) **Memorándum N° 240**, de fecha 07 de Febrero del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa que se encuentran los recursos disponibles.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 2357**, de fecha 25 de Marzo del 2014, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONCIENCIA TURISTICA, CULTURAL Y AMBIENTAL**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Programa " Conciencia Turística Cultural y Ambiental "
1.2.- ORGANIZA	: IMA - Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	: Ciudad de Arica
1.4.- FECHA	: Enero a Diciembre del 2014
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Establecimientos Municipalizados y servicios turísticos
1.7.- PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> 1. Educar a través de la Conciencia Turística, Cultural y Ambiental, en establecimientos pertenecientes al DAEM dirigidas a los docentes de dichos establecimientos y a los alumnos monitores de los establecimientos Municipales seleccionados. La metodología a aplicar es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> i. Módulos teóricos de conocimiento sobre el patrimonio natural y cultural, circuitos turísticos y como se relacionan con el cuidado y responsabilidad medio ambiental. ii. Tour para docentes y alumnos participantes a los lugares turísticamente relevantes de nuestra Ciudad. 2. Capacitación turística a los servicios que atienden directamente a los turistas nacionales y extranjeros que nos visitan entre los que mencionamos, taxis, comercio mercados, hoteles, restaurant y aparcadores de vehículos. La metodología a seguir es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> i. Charlas teóricas, dictadas por profesionales de CMN, Guía en turismo, SERNATUR, clases de idioma inglés básico. ii. Tour guiado por sitios patrimoniales e históricos
II.- FUNDAMENTOS	: <p>A través del Programa de Conciencia turística cultural, patrimonial y ecológico-ambiental a los establecimientos municipalizados, se desea lograr una toma de conciencia y respeto de parte de nuestra juventud hacia nuestro patrimonio, monumentos naturales, circuitos arqueológicos mejorando de esta manera el desarrollo turístico de nuestra Comuna por ende de nuestra Región</p> <p>En relación con los servicios asociados al turismo se intenta se amplie su visión de lo que es el patrimonio con el que cuenta la Región y a través de profesionales expertos en buenas prácticas en la atención al turista nacional y extranjero y a la entrega de conceptos en idioma inglés básico, logremos dar una atención de excelencia a quienes vieron a Arica como destino turístico.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	: Educar a la comunidad en general en temáticas de Conciencia Turística, Patrimonial, Cultural y Ambiental y buenas prácticas de atención al turista nacional y extranjero.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Aumentar la conciencia turística de la comunidad en el cuidado, preservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural con el que cuenta la Región Generar en quienes nos visitan una satisfacción en cuanto a lo recibido en este destino, provocando de esta manera una promoción directa, haciendo del turismo verdaderamente uno de los eje de Desarrollo Económico de la Región de Arica y Paríacota.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	Humanos: Dirección Turismo DAEM Prensa Municipal Humanos Externos: Consejo de Monumentos Nacionales Seremi de medio Ambiente SERNATUR Conaf Materiales: Material Gráfico Material Audiovisual. Material de escritorio		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2012. Valor programa: \$ 43.400.000 I.V.A. incluido		
Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
5000 cuadernillos de campo que contenga información turística completa de nuestro patrimonio turístico cultural	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N°6	10.200.000
3000 textos de apoyo alumnos enseñanza básica " Conciencia Turística Escolar "	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N°6	4.600.000
-3000 opalinas -30 cajas de Acoclip -6 resmas tamaño oficio. -4 tóner impresora	22.04.001.002	Otros materiales de oficina	Área de Gestión N°6	2.600.000
3000 Gorros Tipo Columbia con dos logos bordado, en el frente y en la nuca	22.02.002.003	Vestuarios otros	Área de Gestión N°6	6.600.000
3000 Carpetas papel couche opaco con bolsillo. Tamaño oficio 34x23 impresas.	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N°6	1.550.000
3000 Colaciones envasadas (galletas y jugos) Salidas a terreno	22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	Área de Gestión N°6	5.000.000
3000 Poleras cuello polo impreso en pecho lado izquierdo y manga derecha.	22.02.002.003	Vestuarios otros	Área de Gestión N°6	9.000.000
3000 chapitas con estampado full color, 3,2 cms, con leyenda: Conciencia turísticos	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N°6	1.800.000
10 prismáticos (avistamiento de aves, geoglifos)	29.04.012	Turismo	Área de Gestión N°6	550.000
2 baúles plásticos transparentes con seguro para guarda de material	29.04.012	Turismo	Área de Gestión N°6	50.000
3000 pares de guantes policotón pigmentado puño elástico.	22.04.999.002	Otros materiales y suministros	Área de Gestión N°6	1.000.000
10 bloqueadores tamaño 1 Lt.	22.04.004	Productos farmacéuticos	Área de Gestión N°6	450.000
TOTAL				43.400.000

El monto del Programa es de \$43.400.000.- IVA Incluido.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, TURISMO y la Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARD URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/RM/CCG/nq.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 206203 - 206270